



BAQUEDANO, 22 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1077

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 131 de fecha 09 de Agosto del año 2004 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Ana María Urqueta Ortiz R.U.T 8.088.860-0 para ejercer funciones de Auxiliar de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 32869298, presentada por doña Ana María Urqueta Ortiz R.U.T 8.088.860-0, por catorce días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la Licencia Médica Nro. 32868298, presentada por la trabajadora del área traspasada de Educación, doña Ana María Urqueta Ortiz R.U.T 8.088.860-0, Cargo Auxiliar del Área Traspasada de Educación, por el periodo comprendido entre el día 20 de Junio del año 2011 hasta el día 03 de Julio del año 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control